

## SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 25 de Mayo de 2022  
**DRHE-SEIA-0750-2022**

Señor  
**DANIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
Representante Legal de la Sociedad:  
**ORO SOLAR, S.A.**  
E. S. M.

**Señor Hernández Rodríguez:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "**PARITA SOLAR**", a desarrollarse en el Corregimiento de Parita (Cabecera), distrito de Parita, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En la página 14 del EsIA, punto **5.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO**, se indica "*...Este desarrollo se hará sobre una finca de 34 hectáreas 6152 m<sup>2</sup> 80 dm<sup>2</sup>, pertenecientes a la Finca inscritas en Registro Público con el Folio No. 23617, con código de ubicación 6401, de las cuales solo se usaran aproximadamente 15 hectáreas 0131 m<sup>2</sup>*". Sin embargo según Coordenadas UTM Datum WGS 84, presentadas en el EsIA y enviadas a la Dirección de Información Ambiental, los cuales responden mediante Nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0337-2022, indicando que con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de (13 ha + 7,887.59 m<sup>2</sup>)., por lo tanto le indicamos que debe :
  - a) Aclarar e indicar el área total del proyecto., en caso de que el proyecto se desarrolle sobre la superficie indicada por DIAM, según coordenadas presentadas en el punto 5.2, debe presentar nuevas coordenadas UTM, Datum WGS 84, del polígono a impactar.
2. En la página 38 del EsIA, punto **5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo**, se indica "*...Como antecedente del área podemos mencionar que esta área fue utilizada como área de desarrollo pecuario y actualmente es de uso pecuario en cuanto a actividades de ganadería*". Sin embargo no se establece si el polígono a desarrollar dentro del Inmueble Parita, código de ubicación 6401, Folio Real N° 23617 (F), cuenta con una asignación de uso de suelo concordante con el proyecto a desarrollar, Por lo cual le solicitamos:
  - a) Presentar Asignación de Uso de Suelo emitida por la entidad competente.

3. En la página 39 punto **5.4.2 Hidrología**. Se indica “...En el área del proyecto no se encuentran cuerpos hídricos establecidos”. Sin embargo según Mapa enviado por DIAM, se observa fuente hídrica establecida. Por lo indicado debe:
  - a) Presentar coordenadas UTM Datum WGS 84 de dicha fuente hídrica.
  - b) Definir la servidumbre de la misma tal cual lo indica el Decreto N° 55 de 1973.
  - c) Aportar plano donde se defina el punto **a** y **b**, además de toda información correspondiente al diseño del proyecto; el mismo debe estar firmado por profesional idóneo.
4. En la página 43 del EsIA, punto **7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM**, se indica “.... Como dentro del área de estudio no se aprecia una vegetación arbórea significativa, sino escasos árboles dispersos, grupos de frutales y árboles y arbustos utilizados como postes de cercas vivas, por lo que por estas circunstancias no se puede llevar a cabo un inventario forestal”. Sin embargo en inspección realizada se observa especies de árboles adultos dentro del polígono. Por lo expuesto debe:
  - a) Presentar inventario de las especies de árboles dentro del polígono, que serán taladas, podadas y desarraigadas. (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM (hoy Ministerio de Ambiente).

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

LIC. ALEJANDRO QUINTERO  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente - Herrera

MINISTERIO DE  
AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
HERRERA

AQ/LP/fc

10-6-2022

Franzim G. Herrera

D-300-760

Panamá, 8 de junio de 2022

Sr. Alejandro Quintero  
Director Regional  
MI AMBIENTE  
Herrera  
E. S. M.

*Daniel Hernández Rodríguez*  
REQUERIDO  
Por: Daniel Hernández Rodríguez  
18-6-2022  
Parte: V. Ambiente

Estimado señor:

Mediante la presente yo, Daniel Hernández Rodríguez con cédula de identidad personal No. E-8-134304 en mi calidad de Representante Legal de la sociedad ORO SOLAR, S.A., promotora del Proyecto Parita Solar en la provincia de Herrera, me notifico por escrito de la nota aclaratoria DRHE-SEIA-0750-2022 del 25 de Mayo del 2022 y autorizó a Franklin Guerra con cédula de identidad personal No. 8-300-760 a retirar la misma en mi nombre.

Atentamente

  
Daniel Hernández  
Representante legal  
Oro Solar, S.A.



CALLE 50, F&F TOWER, OFICINA 17C  
ISTMO ENERGY CONTROL, S.A.

Yo Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado la (s) firma anterior (es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del (los) firmante (s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s)

09 JUN 2022

Panamá

*m*  
Testigos

*O*  
Testigos

Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez  
Notario Público Quinto

R.U.C. 155634760-2-2016 DV 61

